



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **11839/** 2016

ARICA, 20 de Julio de 2016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIAL EMILIA PAIRO HUISA E HIJOS LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

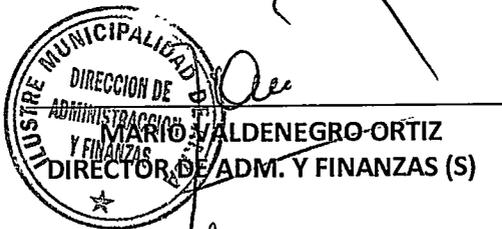
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17544				
Actividad Económica	ABARROTOS LACTEOS CECINAS BEBIDAS CONFITES PROD. CONGELADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 BODEGA N. 04-05				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL EMILIA PAIRO HUISA E HIJOS LTDA				
Rut	76466437-K				
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 2112				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/07/2016	Otorgación Nº	2-17544	Fecha	14/07/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



CCG/MVO/MGP/MCC/srr



ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988